

INFORME: A la señora juez, que en este proceso se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho y liquidar costas. La sentencia proferida se encuentra debidamente ejecutoriada.

Manizales, 19 de enero de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	WASFI TAHER DAHDAH VANEGAS
DEMANDADO:	SOCIEDAD COORDINADORA DE BUSES URBANOS DE MANIZALES S.A. SOCOBUSES - SOCOBUSES S.A.
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00268-00

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de **\$.108.825,00** equivalente al 10% del valor ordenado pagar en la sentencia (ACUERDO No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, Artículo 5 numeral 1 literal b)

Cúmplase

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 108.825
Otros gastos.....	\$ <u>- 000 -</u>
TOTAL	\$108.825 =====

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	WASFI TAHER DAHDAH VANEGAS
DEMANDADO:	SOCIEDAD COORDINADORA DE BUSES URBANOS DE MANIZALES S.A. SOCOBUSES - SOCOBUSES S.A.
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00268-00

A la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso., las que son a cargo de la parte demandada y a favor del demandante.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>006</u> Del <u>20 DE ENERO DE 2023</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria
--

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbcac64094e500739a9dc7022e3c72cf173619e0cd96651cc2389a58fd15c0ab**

Documento generado en 19/01/2023 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>